

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00056 00
Demandantes	JUAN CARLOS MORA PALLARES Y OTROS
Demandados	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL Y OTRO
Asunto	CORRIGE FECHA

Encuentra esta Sede Judicial que por error involuntario, a través de auto de fecha 7 de octubre de 2020, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial al interior del presente asunto, el día veintinueve (29) de marzo de 2021; sin embargo una vez revisado el calendario del año próximo, el Despacho percató que para dicha fecha se encuentra prevista la semana santa, motivo por el que correrá la audiencia señalada para el **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 09:30 a.m.**

Prevéngaseles a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 180 del C.P.C.A.

Mantener en todo lo demás, las disposiciones adoptadas en auto de 7 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Darío Guzmán M

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **47** de fecha **30 de octubre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

